

Gobernación de Santander

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4

000 6307

RESOLUCION NÚMERO

DE 2017

PÁG. 86 DE 1

Por la cual se efectúan unos encargos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, **NIVEL PROFESIONAL**, **CÒDIGO 219, GRADO 04** de la planta giobal de empleos de la Gobernación de Santander se encuentra vacante temporal toda vez que la titular se encuentra encargada.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...".
- 3.- Que ERIKA ROCIO RUEDA LEON, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.860.452 de Bucaramanga ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo profesional Universitario, Nivel profesional, Código 219, Grado 01, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a ERIKA ROCIO RUEDA LEON, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.860.452 de Bucaramanga en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, mientras dure el encargo de Nidia Uverly León Londoño.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a SANDRA MILENA CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.490.196 de Bucaramanga en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, mientras dure el encargo de Erika Rocío Rueda León.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a JANETH BETANCOURT RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.384.674 de Villavicencio, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 11 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, mientras dure el encargo de Sandra Milena Carrillo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

0 9 MAYO 2017

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

Secretario Géneral

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria – Director Administrativo Talento Humano

Proyectó; Luz Marina Rodriguez Corzo-Profesional universitario (e) /Maija Neley Jaimes Delgado-Profesional Universitario (e)